



**Universidad Nacional de Luján**  
Dirección General de Gestión Institucional

-----En la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, siendo las 9.47 hs del día 10 de septiembre de 2025, se reúne la Comisión Electoral de DASMI con la presencia de BORGNA REPETTO, Mariela en su carácter de Presidenta, y las/los integrantes: VIOLI, Mariana Vanesa (T) (vía zoom), y CODECIDO, Damián Eugenio (T).

En primer lugar se informa sobre la subsanación presentada por la Lista 5 – Unidad Docente en respuesta a las observaciones obrante en el acta de fecha 8 de septiembre de 2025, en la cual se reemplaza a la cuarta candidata suplente CAGLIOLO Liliana, por NOVELINO Sonia Graciela – (DNI. 17.674.081).

Luego se da lectura a la respuesta recibida por la Dirección de Administración de Personal donde se informa que los integrantes DUHOUR Andrés Esteban (DNI 25.396.194), VILARIÑO Gabriela Noemí (D.N.I. N° 25.323.458), URRICELQUI Patricio Abel (D.N.I. N° 27.536.051), LANSON Anahí (D.N.I. N° 22.922.628), HALPERN Sara Silvia (D.N.I. N° 12.587.388), JALIL Carmina (D.N.I. N° 20.629.664) y NOVELINO, SONIA GRACIELA (DNI 17.674.081) de la lista 5 del Claustro Docente presentada cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 15 incisos a y b que se detallan:

- a) Ser afiliado titular de DASMI y acreditar una antigüedad en relación de dependencia no menor a los cinco (5) años en la Universidad.
- b) Para los Jubilados ser afiliado adherente: acreditar relación de dependencia con la Universidad durante los cinco (5) últimos años previos a su jubilación."

Con respecto a las candidatas POGGIO María Inés (D.N.I. N° 5.915.268), CAGLIOLO Liliana Teresa (D.N.I. N° 5.863.014) jubiladas, se informa que a la fecha de jubilación acreditaban relación de dependencia con la Universidad durante los cinco (5) últimos años previos a su jubilación. La Dirección de personal comunica que no tiene información sobre la situación actual en DASMI.

La Comisión toma conocimiento y realiza los controles correspondientes verificando la información en el padrón definitivo, y no encuentran nuevas observaciones a las mismas.

Finalizado el período de recepción de observaciones se deja constancia que no se presentaron otras observaciones para el resto de la lista.

Siendo las 10.09 horas ingresa LEGUIZAMÓN, María Ester.

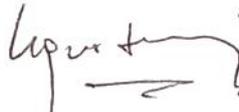
Teniendo en cuenta que no se presentaron listas para el claustro Nodocente no corresponde la habilitación de mesas receptoras de votos para dicho claustro.

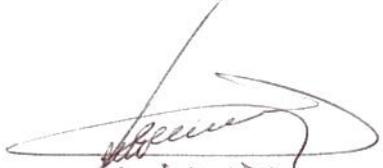
De manera excepcional al artículo 28 del Reglamento Electoral de DASMI, se solicita al Consejo Superior que se autorice, en caso de estricta necesidad, a la Comisión Electoral a integrar las mesas receptoras de votos con una sola autoridad, la cual deberá ser asistida por el delegado de la comisión electoral allí presente.

Se eleva al Consejo Superior el presente acta para la oficialización de la lista presentada y el resto de las cuestiones planteadas.

Siendo las 10.45hs. finaliza la reunión.

  
MARIELA BORGHIA

  
LEGUIZAMÓN MARÍA ESTER

  
CODECIDO  
DAMIÁN  
NODOCENTE  
L. 430